



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: PAOLA ANDREA TAMAYO VARGAS
EJECUTADO: JUAN DIEGO ALARCON LOPEZ
RADICACION: 4100131 10001 2022 00272 00
AUTO: Interlocutorio.

Neiva, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo los memoriales suscritos por la demandante y su apoderada judicial este Despacho, **DISPONE:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del C. General del Proceso, se accede al retiro de la demanda, toda vez que se cumple con las exigencias de la norma referida, ya que no se ha trabado la Litis y no existen medidas cautelares practicadas. En consecuencia, por Secretaría se archive en forma definitiva el expediente digital.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.